

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 14/04/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FCFE
SERIE	18-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	11/04/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	51.50 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento de los informes anuales del Administrador, el Comité Técnico, el Comité de Auditoría y el Comité de Nominaciones, respecto del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2024, en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueban los estados financieros dictaminados del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal del año 2024, en los términos en que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea.

TERCERO. Se aprueba que el límite mínimo del Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda del Fideicomiso sea de 1.0x, de conformidad con la propuesta presentada por el Administrador.

Con relación al cuarto y quinto punto del orden del día, en virtud de no haberse reunido el quorum de instalación y votación suficiente, en términos de lo establecido en la Cláusula IX, Sección 9.01, inciso (b), numerales (xvi) y (xvii); inciso (c), e inciso (d), numeral (1) y demás aplicables del Fideicomiso, no se procedió con su desahogo.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y cualquier autoridad o tercero.